

	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO	Marca:  Código del Producto: V72008
--	--	---

NOMBRE DEL PRODUCTO	GOMA EN BARRA CIRCULAR 40 GR.	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Especial para pegar papel, cartón, fotos, etc. Es ideal para el uso en la oficina, el colegio y el hogar. No mancha, no forma grumos y no es tóxica.	
PRESENTACIONES Y EMPAQUES COMERCIALES	● Unidad.	
CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO		IMAGEN DEL PRODUCTO
● Diseño en forma circular con sistema twister. ● Secado rápido y duradero. ● No forma grumos. ● Seguro para los niños. ● Sin solventes. ● Modelo: GOMA EN BARRA CIRCULAR 40 GR. ● Tipo: Goma. ● Diseño: Barra. ● Contenido: 40 gr. ● Garantía: 18 meses. ● Empaque: No aplica. ● Vencimiento Autorizacion Sanitaria: 27/11/2026 - 7719-2024/DCEA/DIGESA/SA		
COLOR DEL PRODUCTO		
● Blanco/ Transparente.		



Firmado digitalmente por:
GONZALES ALARCON
Demostenes FAU 36131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 12:34:39-0300

MINISTERIO DE SALUD

N° 7719-2024/DCEA/DIGESA/SA



Resolución Directoral

Lima, ...27... de.....noviembre.... del...2024..



Firmado digitalmente por:
ECHEVARRIA CARRASCO
Katherine Pierina FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/11/2024 10:40:44-0300

VISTOS:

El Expediente N° 94217-2024-AIJU, que contiene la solicitud presentada por la empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**, identificada con RUC N° 20100654025, según su Registro Nacional N° 00067-07-JUE-DIGESA, con domicilio ubicado en Av. Los Frutales N°419 Urbanización El Artesano, distrito Ate, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la **IMPORTACIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO**; y, el Informe N° 12176-2024/DCEA/DIGESA, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de ingreso a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE) – SUCE N° 2024693935, de fecha 18 de noviembre del 2024, la empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**, solicitó la Autorización Sanitaria para la **IMPORTACIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO**;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2024, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, al advertir la concurrencia de observaciones técnicas, notificó a la empresa, a fin de que en un plazo de dos (02) días hábiles remita el levantamiento de observaciones;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2024, la empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**, dio respuesta a la notificación realizada; por lo que, se procede a concluir con la evaluación del expediente;

Que, el Área de Juguetes y Útiles de Escritorio de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, con Informe N° 12176-2024/DCEA/DIGESA,

de fecha 22 de noviembre del 2024, concluyó que a la empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**, respecto de los productos descritos en el Anexo del Informe de los vistos, ha cumplido con presentar los documentos exigidos en los artículos 19, 21 y 36 del Reglamento de la Ley N° 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2007-SA y modificado por Decreto Supremo N° 012-2007-SA, por lo que recomienda **OTORGAR** la Autorización Sanitaria solicitada por el plazo de dos (02) años;

Que, los artículos 6 y 22 del Reglamento acotado establecen que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA autorizará la importación, fabricación distribución, comercialización y almacenamiento de juguetes y útiles de escritorio, mediante la respectiva autorización sanitaria, previa evaluación de los documentos que sustenten la no peligrosidad y toxicidad de los mismos, de acuerdo a lo señalado en los artículos 17 al 20 del Reglamento, la misma que tendrá una vigencia de dos (02) años;

Estando a lo informado por el Área de Juguetes y Útiles de Escritorio de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, mediante el **Informe N° 12176-2024/DCEA/DIGESA**; y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842-“Ley General de Salud”, por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y sus modificatorias; por la Ley N° 28376 – “Ley que prohíbe y Sanciona la Fabricación, Importación, Distribución y Comercialización de Juguetes y/o Útiles de Escritorio Tóxicos o Peligrosos; y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2007-SA, que fue modificado por el Decreto Supremo N° 012-2007-SA; y por el Decreto Supremo N° 001-2016-SA y sus modificatorias, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor da la empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**, la Autorización Sanitaria para la **IMPORTACIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO**, cuya descripción y código se detallan en el Anexo del **Informe N° 12176-2024/DCEA/DIGESA**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La vigencia de la Autorización Sanitaria para la importación de los productos señalados en el artículo precedente es de dos (02) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- El número de la Autorización Sanitaria y el número de Registro Nacional otorgados deberán incluirse en el rotulado final de los productos, además del símbolo de advertencia sobre la edad recomendada y medidas preventivas de uso en idioma castellano.

Artículo 4.- La Autorización Sanitaria que se otorga se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA disponga.

Ley. **Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a

Regístrese y comuníquese.

.....
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ING. DEMOSTENES GONZALES ALARCON
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N.º 12176-2024/DCEA/DIGESA

A : Ing. DEMÓSTENES GONZÁLES ALARCÓN
Director ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

ASUNTO : Autorización Sanitaria para la Importación de Útiles de escritorio
solicitada por CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A

REFERENCIA : SUCE N.º 2024693935 de fecha 18/11/2024

FECHA : Lima, 22 de noviembre de 2024

Exp. N.º 94217-2024-AIJU

Mediante el presente, me dirijo a usted para informarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia la empresa CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A, identificada con RUC N.º 20100654025, según su Registro Nacional N.º 00067-07-JUE-DIGESA, con domicilio en Av. Los Frutales N°419 Urbanización El Artesano, distrito Ate, provincia y departamento de Lima; representada por Falkon Benbassat Jack Maurice, solicita a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa), a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la Autorización Sanitaria para la Importación de Útiles de escritorio.

Con fecha 19 de noviembre de 2024, se notificó a la empresa a fin de que revise, pronuncie o corrija los códigos de los ítems del 12 al 26 y del 36 al 45, debido a que se repiten; sin embargo, la presentación es distinta para cada ítem a pesar de pertenecer al mismo informe de ensayo; remita imágenes del producto terminado tal cual se va a comercializar correspondiente a los productos solicitados en los ítems del 27 al 41, a fin de determinar si se analizó la totalidad del producto a importar, debido a que el informe de ensayo adjuntado carece de dichas imágenes; en cuanto a los ítems del 12 al 26, adjunte nuevo informe de ensayo debido a que en el test report remitido se evidencia que presenta información no concordante entre el número de páginas; remita el certificado de acreditación del Laboratorio Intertek de Guatemala, S.A., correspondiente a los informes de ensayo presentados en los ítems del 1 al 26 y del 42 al 46; finalmente, corrija el número de informe de ensayo correspondiente a los ítems del 32 al 41, al no ser concordante con la información consignada en el informe de ensayo remitido. La notificación completa obra en el expediente electrónico VUCE. Para subsanar ello, se le otorgó dos (2) días hábiles de plazo.

Con fecha 21 de noviembre de 2024, la empresa dio respuesta a la notificación; por lo que, en la plataforma VUCE se marca la opción "Admitido" en señal de "Recibido" y se procede a concluir con la evaluación del expediente.

2. ANÁLISIS

La información y documentación presentada a través de la VUCE es bajo declaración jurada en base al Principio de Presunción de Veracidad establecido en el artículo IV inciso 1.7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asumiendo el solicitante la responsabilidad por lo declarado.





Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La verificación de los requisitos para el Procedimiento TUPA N.º 41, se realiza de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por D.S. N.º 001-2016-SA, modificado con R.M. N.º 250-2019-MINSA y lo establecido en el artículo 19º del Reglamento de la Ley N.º 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos, aprobado por D.S. N.º 008-2007-SA, modificado con D.S. N.º 012-2007-SA.

La evaluación técnica se realiza en base al informe de ensayo emitido por un laboratorio acreditado de conformidad con los artículos 19º y 21º del Reglamento de la Ley N.º 28376 y su modificatoria.

De la revisión del expediente, se precisa lo siguiente:

- 2.1 Se verificó que la empresa, consigna en su Registro Nacional la actividad de Importación.
- 2.2 Se constató que los códigos de los productos, materia de la solicitud, se encuentran indicados en sus respectivos informes de ensayo.
- 2.3 Se verificó que las descripciones de los productos a importar concuerdan con la información contenida en los informes de ensayo presentados.
- 2.4 Se verificó que los resultados de los ensayos realizados a los componentes, materiales y colores de las muestras indicadas en el informe de ensayo no superan los límites máximos permisibles (LMP) para los elementos: cadmio, cromo, plomo, bario, arsénico, mercurio, selenio y antimonio, establecidos en el anexo IV del reglamento precitado. Asimismo, cabe señalar que lo presentado se encuentra sujeto a fiscalización posterior, haciéndose responsable por lo remitido.
- 2.5 Se verificó la presentación de la traducción de los informes de ensayo correspondientes en idioma castellano.
- 2.6 La empresa declaró la marca de los productos a importar como: "VINIFAN", información que es consignada en el cuadro de productos de acuerdo a lo manifestado.
- 2.7 Se constató que el expediente contiene la "Declaración Jurada del contenido del rotulado del producto a importar que contiene la información especificada en el Art. 36º del Reglamento de la Ley N.º 28376", debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- 2.8 Con respecto a los ítems del 1 al 46, la empresa cumple con subsanar las observaciones realizadas; en ese sentido, proceden a su autorización al cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N.º 28376, por los motivos que se detallan a continuación:
 - **Ítems del 12 al 26 y del 36 al 45:** La empresa se pronuncia respecto a la duplicidad de códigos, señalando: "El código se repite en los ítems mencionados debido a que se trata del mismo producto, la diferencia se da en las unidades por empaque, tal como se detalla en Descripción de Producto"; por lo que, haciéndose responsable por lo declarado y presentado, se consignó la información remitida inicialmente en el cuadro descriptivo final.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Ítems del 27 al 41:** La empresa remita las imágenes del producto terminado tal cual se va a comercializar, corroborándose que se encuentran analizados en su totalidad en los informes de ensayos presentados; por lo que, subsana la observación realizada.
- **Ítems del 12 al 26:** La empresa adjunta un nuevo Informe de Ensayo con N.º GUAT22014547 REV2, con su respectiva traducción al idioma castellano emitido por el laboratorio Intertek de Guatemala, S.A., el cual cuenta con los códigos y el resultado de análisis de migración de ciertos elementos del producto terminado tal cual se comercializará; por lo que, subsana la observación realizada.
- **Ítems del 1 al 26 y del 42 al 46:** La empresa remite el certificado de acreditación del Laboratorio Intertek de Guatemala S.A., corroborándose que cuenta con acreditación de la norma ISO/IEC 17025:2017, ello en relación a los test report presentados para los ítems observados; por lo que, subsana la observación realizada.
- **Ítems del 32 al 41:** La empresa corrige el número de informe de ensayo de los productos declarados en los ítems observados, siendo concordante con la información consignada en el informe de ensayo remitido; por lo que, subsana la observación realizada.

2.9 Referente al cuadro anexo de descripción de productos, se precisa que la empresa declaró la misma información respecto a: "Descripción" y "Descripción Castellano"; por lo que, se han unido dichas columnas conservándose el contenido de la información.

En el anexo se detalla en concordancia con el artículo 22º del Reglamento de la Ley N.º 28376 y su modificatoria, los productos que de acuerdo a la evaluación les corresponde la Autorización Sanitaria para la Importación, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad precitada.

3. CONCLUSIÓN

La empresa CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A, ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en los artículos 19º, 21º y 36º del Reglamento de la Ley N.º 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos aprobado por D.S. N.º 008-2007-SA, modificado con D.S. N.º 012-2007-SA; por lo cual, es procedente otorgar la Autorización Sanitaria para la Importación de los Útiles de escritorio consignados en el anexo del presente informe.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1 Otorgar la Autorización Sanitaria a favor de la empresa CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A, para la Importación de los Útiles de escritorio, cuya descripción y código correspondan a lo señalado en el anexo del presente informe.
- 4.2 La empresa debe incluir el número de la Autorización Sanitaria, en el rotulado final de cada producto. La información de la Autorización Sanitaria debe coincidir con los datos del rotulado de fábrica, y de estar incompleto, el importador debe completar con una etiqueta adicional los datos faltantes, sin tapar los de origen.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.3 Derivar el presente informe al Área Legal de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones (DCEA), para su pronunciamiento respectivo, conforme a sus atribuciones.
- 4.4 Remitir una copia de este informe a la Dirección de Fiscalización y Sanción (DFIS) para la realización de la fiscalización posterior.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE





PERÚ
Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO
RELACIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO AUTORIZADOS PARA SU IMPORTACIÓN
CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A. (SUCE N.º 2024693935, EXPEDIENTE N.º 94217-2024-AJU)

N°	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE O DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN / DESCRIPCIÓN CASTELLANO	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	PAÍS FABRICANTE	INFORME DE ENSAYO
1	34-07001030	UTIL DE ESCRITORIO	EX-97-10	PLASTILINA	PLASTILINA DELGADA, 10 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NARA GLOEAL CO. LTD	THAILANDIA	GUAT23001753 REV1
2	34-07001030	UTIL DE ESCRITORIO	BX-200-12	PLASTILINA	PLASTILINA JUMBO, 12 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NARA GLOEAL CO. LTD	THAILANDIA	GUAT23001753 REV1
3	34-07001030	UTIL DE ESCRITORIO	BX-161-10P	PLASTILINA	PLASTILINA JUMBO PASTEL, 10 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NARA GLOEAL CO. LTD	THAILANDIA	GUAT23001753 REV1
4	34-07001030	UTIL DE ESCRITORIO	BX-142-10N	PLASTILINA	PLASTILINA JUMBO NEÓN, 10 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NARA GLOEAL CO. LTD	THAILANDIA	GUAT23001753 REV1
5	34-07001030	UTIL DE ESCRITORIO	EX-100-8	PLASTILINA	PLASTILINA JUMBO, 8 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NARA GLOEAL CO. LTD	THAILANDIA	GUAT23001753 REV1
6	34-07001030	UTIL DE ESCRITORIO	BX-65-5	PLASTILINA	PLASTILINA JUMBO, 5 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NARA GLOEAL CO. LTD	THAILANDIA	GUAT23001753 REV1
7	34-07001030	UTIL DE ESCRITORIO	EX-65-6F	PLASTILINA	PLASTILINA JUMBO PASTEL, 6 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NARA GLOEAL CO. LTD	THAILANDIA	GUAT23001753 REV1
8	34-07001030	UTIL DE ESCRITORIO	EX-81-5F	PLASTILINA	PLASTILINA JUMBO PASTEL, 5 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NARA GLOEAL CO. LTD	THAILANDIA	GUAT23001753 REV1

www.digesa.minsa.gob.pe
Calle Las Amapolas N°350
Irrig. San Fergan, línea Lima 14, Perú
T(511) 6314430





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Desempeño de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN / DESCRIPCIÓN CASTELLANO	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	PAÍS FABRICANTE	INFORME DE ENSAYO
9	3407301000	UTIL DE ESCRITORIO	BX-75-EN	PLASTILINA	PLASTILINA JUMBO NEÓN, 8 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NARA GLOBAL CO., LTD	THAILANDIA	GUAT23001758 REV1
10	3407301000	UTIL DE ESCRITORIO	BX-63-EN	PLASTILINA	PLASTILINA JUMBO NEÓN, 5 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NARA GLOBAL CO., LTD	THAILANDIA	GUAT23001758 REV1
11	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	169B	BEST COLOR 430	GLITTER MARKER, 8 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	WENZHO KAIMEN STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22004946
12	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	636	EL-HAPPY 46	PLUMONES, 12 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	WENZHO KAIMEN STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
13	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	636	EL-HAPPY 46	PLUMONES, 24 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	WENZHO KAIMEN STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
14	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	896	CHILDREN 47	PLUMONES, 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	WENZHO KAIMEN STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
15	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	896	CHILDREN 47	PLUMONES, 6 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	WENZHO KAIMEN STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
16	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	896	CHILDREN 47	PLUMONES, 10 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	WENZHO KAIMEN STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
17	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	896	CHILDREN 47	PLUMONES, 12 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	WENZHO KAIMEN STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2

www.digesa.minsa.gob.pe
Calle Lar Anagelaz N°360
Urb. San Eugenio, Lince-Lima 14, Perú
T(511) 6314430





PERU

Ministerio de Salud

Vice ministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE O DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN / DESCRIPCIÓN CASTELLANO	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	PAIS FABRICANTE	INFORME DE ENSAYO
18	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	633	HAPPY 45	PLUMONES, 12 UN POR EMPAQUE	VNIFAN	WENZHU KAIWEI STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
19	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	633	HAPPY 45	PLUMONES, 24 UN POR EMPAQUE	VNIFAN	WENZHU KAIWEI STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
20	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	633	HAPPY 45	PLUMONES, 36 UN POR EMPAQUE	VNIFAN	WENZHU KAIWEI STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
21	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	115	KINDER 27	PLUMONES, 1 UN POR EMPAQUE	VNIFAN	WENZHU KAIWEI STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
22	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	115	KINDER 27	PLUMONES, 10 UN POR EMPAQUE	VNIFAN	WENZHU KAIWEI STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
23	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	115	KINDER 27	PLUMONES, 12 UN POR EMPAQUE	VNIFAN	WENZHU KAIWEI STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
24	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	622	SUPER JUMBO 47	PLUMONES, 1 UN POR EMPAQUE	VNIFAN	WENZHU KAIWEI STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
25	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	622	SUPER JUMBO 47	PLUMONES, 10 UN POR EMPAQUE	VNIFAN	WENZHU KAIWEI STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2
26	9608200000	UTIL DE ESCRITORIO	622	SUPER JUMBO 47	PLUMONES, 12 UN POR EMPAQUE	VNIFAN	WENZHU KAIWEI STATIONERY & SPORTS MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	GUAT22014547 REV2

www.digesaminisagob.pe
Calle Las Amapolas N°350
Urb. San Eugenio, Lince-Lima 14, Perú
T(511) 6314430





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decreto de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Juníno Ayacucho"

N°	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE O DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN / DESCRIPCIÓN CASTELLANO	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	PAÍS FABRICANTE	INFORME DE ENSAYO
27	3508100000	UTIL DE ESCRITORIO	EA-1000D	GOMA EN BARRA FORTE	GOMA EN BARRA FORTE 10 G. 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	JIANGSU XINGDA STATIONERY GROUP CO., LTD	C-HINA	MA1902889
28	3508100000	UTIL DE ESCRITORIO	EA-2100D	GOMA EN BARRA FORTE	GOMA EN BARRA FORTE 21 G. 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	JIANGSU XINGDA STATIONERY GROUP CO., LTD	C-HINA	MA1902889
29	3508100000	UTIL DE ESCRITORIO	EA-4000D	GOMA EN BARRA FORTE	GOMA EN BARRA FORTE 40 G. 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	JIANGSU XINGDA STATIONERY GROUP CO., LTD	C-HINA	MA1902889
30	3508100000	UTIL DE ESCRITORIO	EA-1200E	GOMA EN BARRA EASY	GOMA EN BARRA EASY 12 G. 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	JIANGSU XINGDA STATIONERY GROUP CO., LTD	C-HINA	MA1902889
31	3508100000	UTIL DE ESCRITORIO	EA-2500E	GOMA EN BARRA EASY	GOMA EN BARRA EASY 25 G. 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	JIANGSU XINGDA STATIONERY GROUP CO., LTD	C-HINA	MA1902889
32	4016920000	UTIL DE ESCRITORIO	SD1002	BORRADOR ANIMALITOS	BORRADOR ANIMALITOS, 4 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	LLOHE LOUFOR STATIONARY MANUFACTURING CO., LTD	C-HINA	MA1915476 Rev 0
33	4016920000	UTIL DE ESCRITORIO	CC704	BORRADOR NEON	BORRADOR NEON, 4 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	LLOHE LOUFOR STATIONARY MANUFACTURING CO., LTD	C-HINA	MA1915476 Rev 0
34	4016920000	UTIL DE ESCRITORIO	B061	BORRADOR FANCY	BORRADOR FANCY 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	LLOHE LOUFOR STATIONARY MANUFACTURING CO., LTD	C-HINA	MA1915476 Rev 0
35	4016920000	UTIL DE ESCRITORIO	B087-2	BORRADOR C/ TAJADOR DUO	BORRADOR C/ TAJADOR DUO, 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	LLOHE LOUFOR STATIONARY MANUFACTURING CO., LTD	C-HINA	MA1915476 Rev 0

www.digesaj.unsa.gob.pe
Calle Las Amapolas N°350
Urb. San Eugenio, Lima-Lima 14, Perú
T(511) 6314430





Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Higiene Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE O DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN / DESCRIPCIÓN CASTELLANO	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	PAÍS FABRICANTE	INFORME DE ENSAYO
36	4010020000	UTIL DE ESCRITORIO	AC13	BORRADOR NEGRO GRANDE	BORRADOR NEGRO GRANDE, 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	LUOHE LOJFOR STATIONARY MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	MA1915478 Rev.0
37	4010020000	UTIL DE ESCRITORIO	AC13	BORRADOR NEGRO GRANDE	BORRADOR NEGRO GRANDE, 2 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	LUOHE LOJFOR STATIONARY MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	MA1915478 Rev.0
38	3928100000	UTIL DE ESCRITORIO	AC11	BORRADOR BLANCO GRANDE	BORRADOR BLANCO GRANDE, 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	LUOHE LOJFOR STATIONARY MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	MA1915478 Rev.0
39	3928100000	UTIL DE ESCRITORIO	AC11	BORRADOR BLANCO GRANDE	BORRADOR BLANCO GRANDE, 2 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	LUOHE LOJFOR STATIONARY MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	MA1915478 Rev.0
40	3928100000	UTIL DE ESCRITORIO	AC12	BORRADOR BLANCO PEQUEÑO	BORRADOR BLANCO PEQUEÑO, 1 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	LUOHE LOJFOR STATIONARY MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	MA1915478 Rev.0
41	3928100000	UTIL DE ESCRITORIO	AC12	BORRADOR BLANCO PEQUEÑO	BORRADOR BLANCO PEQUEÑO, 2 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	LUOHE LOJFOR STATIONARY MANUFACTURING CO., LTD	CHINA	MA1915478 Rev.0
42	9609000000	UTIL DE ESCRITORIO	TY-C003	CRAYONES DELGADOS	CRAYONES DELGADOS, 5 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NINGSHAI ZHENYANG CULTURE & EDUCATION APPLIANCE CO., LTD.	CHINA	GUAT2-011425-REV1
43	9609000000	UTIL DE ESCRITORIO	TY-C003	CRAYONES DELGADOS	CRAYONES DELGADOS, 12 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NINGSHAI ZHENYANG CULTURE & EDUCATION APPLIANCE CO., LTD.	CHINA	GUAT2-011425-REV1

www.diresa.minsa.gob.pe
Calle Las Amapolas N°350
Urb. San Eugenio, Lince-Lima 14, Perú
T(511) 6314430



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE O DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN / DESCRIPCIÓN CASTELLANO	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	PAÍS FABRICANTE	INFORME DE ENSAYO
44	9609900000	UTIL DE ESCRITORIO	TY-C011	CRAYONES JUMBO	CRAYONES JUMBO, 5 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NINGHAI ZHENYANG CULTURE & EDUCATION APPLIANCE CO., LTD.	CHINA	GUAT240/1435-REV1
45	9609900000	UTIL DE ESCRITORIO	TY-C011	CRAYONES JUMBO	CRAYONES JUMBO, 12 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NINGHAI ZHENYANG CULTURE & EDUCATION APPLIANCE CO., LTD.	CHINA	GUAT240/1435-REV1
46	9609900000	UTIL DE ESCRITORIO	TY-D027	CRAYONES ANIMALITOS	CRAYONES ANIMALITOS, 8 UN POR EMPAQUE	VINIFAN	NINGHAI ZHENYANG CULTURE & EDUCATION APPLIANCE CO., LTD.	CHINA	GUAT240/1435-REV1